MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 260

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 03/2016, PARA EL **"PROYECTO DE INVERSIÓN"**, con ID N° 305446--

Santa Maria de Fe, 09 de Marzo del 2016.

VISTO: El dictamen de fecha de Marzo de 2016, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° LCD 03/2016, para el **"PROYECTO DE INVERSION"**.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ***"DISEÑOS Y DESARROLLO S.R.L."*** para el **"PROYECTO DE INVERSIÓN"**.-----

Que, la oferta presentada por la empresa ***"Diseños y desarrollo S.R.L"***, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 580-30-11, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, **"PROYECTO DE INVERSIÓN"**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 y de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado a Contratación Directa Nº03/2016 a la firma "Diseños y Desarrollo S.R.L***", con RUC. 80085909-0, y su representante legal el Sr. David Osvaldo Rojas Pérez con CI Nº 2245175, por un valor total de GS 140.000.000. (guaraníes ciento cuarenta millones).***----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General

Prof. Ramón Sanabria.
Intendente Municipal